

BENGOZARRA CONSTRUCCIONES METÁLICAS, S. A. L.

Junta general ordinaria y extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de esta sociedad, a celebrar en el domicilio social sito en Gernika (Bizkaia), polígono industrial «Txaporta-Aldea», número 1, el día 23 de julio de 2002, a las once horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día 24 de julio de 2002, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), informe de gestión y propuesta sobre aplicación de resultados del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2001.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración, durante dicho ejercicio.

Tercero.—Delegación de facultades para elevar a públicos los acuerdos que adopte la Junta general, con la facultad de subsanar, aclarar, rectificar o complementar los mismos en los que fuere necesario para su inscripción en el Registro Mercantil.

Cuarto.—Proposiciones, ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se hace constar, a los efectos previstos en la Ley, el derecho que asiste a los accionistas de examinar, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como pedir entrega o envío gratuito de los mismos.

Gernika, 21 de junio de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Félix Bengoa García.—31.516.

BICE ALMENDRALEJO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria y extraordinaria

Doña Marta Hernández Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almedralejo y partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento seguido bajo el número 347/2001, a instancias de don Cipriano Rica Guerrero, representado por la procuradora señora Palacios Mora, promoviendo solicitud de convocatoria de Junta general ordinaria y extraordinaria de la mercantil «Bice Almendralejo, Sociedad Anónima», en el cual se ha acordado lo siguiente:

Se convoca a los accionistas de la mercantil «Bice Almendralejo, Sociedad Anónima», para el próximo día 19 de julio, a las trece horas, en su domicilio social sito en Almendralejo, carretera de Badajoz, sin número, a fin de celebrar Junta general ordinaria y extraordinaria con el siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social con aprobación en su caso de las cuentas de la sociedad correspondientes al ejercicio 2001 hasta la fecha de la convocatoria.

Segundo.—Nombramiento de Auditores.

Tercero.—Ejercicio de la acción social de responsabilidad contra el Administrador y nombramiento, en su caso, de nuevo Administrador único y revocación de poderes, en su caso.

Cuarto.—Cambio de domicilio social.

Quinto.—Ruegos y preguntas y facultamiento para la inscripción de los acuerdos que se adopten en el Registro Mercantil.

Almendralejo, 21 de junio de 2002.—La Juez.—La Secretario.—31.517.

BLUMAQ, S. A. (Sociedad absorbente)

COMPONENTES Y MAQUINARIAS DEL SUR, S. L.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Hacen público que en sus respectivas Juntas generales de accionistas y de socios, ambas de fecha 15 de junio de 2002, han acordado la fusión por absorción consistente en la integración de la sociedad «Componentes y Maquinarias del Sur, S. L.», sociedad unipersonal, la cual se extinguirá, en la sociedad «Blumaq, S. A.», que adquirirá por sucesión universal el patrimonio de la sociedad absorbida con todos sus derechos y obligaciones, todo ello de acuerdo con el proyecto de fusión, formulado por los órganos de administración de ambas sociedades, con fecha 14 de mayo de 2002 y depositado en los Registros Mercantiles de Castellón y Sevilla.

Se hace mención expresa del derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Vall D'Uxó, 16 de junio de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración de «Blumaq, S. A.», y el Administrador único de «Componentes y Maquinarias del Sur, S. L.», sociedad unipersonal, Vicente A. Ballester Cereceda.—30.782.

y 3.ª 1-7-2002

CADENA EMPRESARIAL INTERMEDIADORA DE SERVICIOS, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca en Chiclana de la Frontera, en salón del Hotel «Barrosa Park», en urbanización «Novo Sancti Petri», localidad del domicilio social, para el próximo día 19 de julio de 2002, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria para el día 20 de julio de 2002, a las diez horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento del Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio 2001.

Tercero.—Aplicación de resultados.

A continuación se celebrará Junta extraordinaria con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento del Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Comunicación operativa.

Tercero.—Cambio de domicilio social.

Cuarto.—Delegación de facultades.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Chiclana de la Frontera (Cádiz), 27 de junio de 2002.—El Presidente del Consejo, Emilio Orquín Ortega.—31.863.

CAFETERÍAS TROPICANA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de escisión parcial

La Junta general extraordinaria y universal de la sociedad, celebrada el 20 de junio de 2002, aprobó, por unanimidad, la escisión parcial de la compañía con sujeción al proyecto de escisión depo-

sitado en el Registro Mercantil de Zaragoza, el día 18 de junio de 2002, mediante la segregación de dos ramas de actividad que serán traspasadas en bloque a dos sociedades de responsabilidad limitada de nueva creación.

Las sociedades beneficiarias se subrogarán en los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio segregado, de conformidad igualmente al informe de los Administradores, con objeto de llevar a cabo la operación.

Se hace mención expresa al derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión, así como al derecho de oposición de los acreedores, según lo dispuesto en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de escisión.

Zaragoza, 21 de junio de 2002.—Frc. J. Goñi Caballero.—31.283. 1.ª 1-7-2002

CÁRNICAS CAN MARQUÉS, SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de socios de la compañía, en su reunión celebrada el 1 de enero de 2002, acordó por unanimidad reducir el capital social en 45.075,91 euros, quedando fijado en 15.025,30 euros, con la finalidad de condonar dividendos pasivos no satisfechos, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones, pasando el valor nominal de cada una de ellas de 60,101210 euros, a 15,0253 euros.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barberá del Vallés, 10 de enero de 2002.—Las Administradoras solidarias, Carmen Martínez Martínez y Teresa Cuenca Jurado.—31.345.

CASTELLANOS Y ECHEVARRIA VITORIA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad escindida)

ERRECALEOR GESTIÓN, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria)

CASTELLANOS Y ECHEVARRÍA VITORIA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

«Castellanos y Echevarria Vitoria, Sociedad Anónima» ha acordado, con fecha 24 de junio de 2002, aprobar la escisión total de la compañía, con constitución de dos nuevas sociedades, «Errecaleor Gestión, Sociedad Limitada» y «Castellanos y Echevarria Vitoria, Sociedad Anónima» que resultan beneficiarias cada una de ellas de una parte del patrimonio de aquella.

Se hace constar, el derecho que corresponde a los accionistas y acreedores de obtener en el domicilio social el texto íntegro del acuerdo y del balance de escisión y a oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas y artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del presente acuerdo.

Vitoria, 24 de junio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—31.599.

2.ª 1-7-2002